

"2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano"

DECRETO N° 165 / 20

VISTO:

La licitación pública N° 011/2020, llamada por el Decreto N° 141/20, para la provisión de hormigón elaborado puesto en obra, con financiamiento de fondos municipales, y

CONSIDERANDO QUE:

A la misma concurren dos oferentes, Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Venado Tuerto y Puerta Vial S.R.L., de la localidad de Elortondo.

La comisión de preadjudicación creada a tales efectos redactó el informe respectivo. El mismo concluye que, si bien ambas ofertas superan el presupuesto oficial, la mencionada en primer término lo excede en un 16,89 %, en tanto la segunda, en un 27,78 %, por lo que se aconseja la adjudicación a la licitante local.

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nro. 011/20 a la firma **Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada**, C.U.I.T. N° 30-70968732/4, con domicilio en Iturbide 1361 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para la provisión de 600 m³ (seiscientos metros cúbicos) de hormigón elaborado puesto en obra, en la suma total de \$ 5.844.384,00 (pesos cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro).


Art. 2º.- Notifíquese a la adjudicataria, por medio fehaciente, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

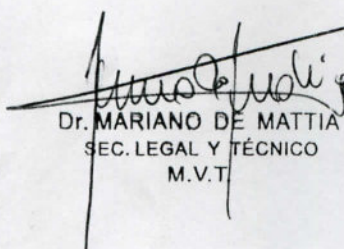
Art. 3º.-Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto al **14 DIC. 2020**


Dr. DIEGO MILARDOVICH
JEFE DE GABINETE DE SECRETARIOS
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.


Ing. ALBERTO ARMAS
SEC. DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE
M.V.T.